



DECRETO N° 576.-

CHIGUAYANTE, 29 MAR 2017

VISTOS : Los antecedentes presentados en la Providencia N°598 de fecha 01.02.2017; en la que don Christian Alexander Yáñez Cerda, C.I. N° y don Javier Eduardo Stuardo Aravena, C.I. N° ambos representantes de la Sociedad Minimarket Christian Javier Ltda., R.U.T. N° 76.597.184-5, solicita al Sr. Alcalde permitir la renovación y pago fuera de plazo de la patente de alcoholes correspondiente a la Categoría H "Minimercado", rol: 4-402084, con el V° B° del Sr. Alcalde, el Oficio N°102 de fecha 15.02.2017, el informe N°31 de fecha 01.03.2017, de la Dirección Jurídica, el acuerdo del Concejo Municipal N° 59 – 09 – 2017, de fecha 22 de marzo de 2017; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63, de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Autorícese, a la Sociedad Minimarket Christian Javier Ltda., R.U.T. N° 76.597.184-5, en la dirección comercial de Calle Pinares N° 16, comuna de Chiguayante, para efectuar la renovación y pago fuera de plazo, correspondiente al 1° semestre 2017, Patente de Alcohol Categoría H "Minimercado", Rol 4-402084.
2. Procédase a notificar la presente resolución a través de la Oficina de Patentes y Rentas Municipal.
3. El interesado (a) deberá concurrir a la oficina de patentes para retirar número de folio y pagar en Tesorería Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/mpr

Distribución:

- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo

